

ANEXO II

BAREMO

Los criterios de valoración a tener en cuenta para establecer el orden entre los candidatos presentados serán los siguientes:

Estudios universitarios relacionados con la docencia de una lengua extranjera.	Hasta 5 puntos
Títulos y diplomas acreditativos del conocimiento de idiomas	Hasta 4 puntos
Experiencia docente en lenguas extranjeras	Hasta 4 puntos
Cursos de formación y perfeccionamiento superados relacionados con la enseñanza de lenguas extranjeras	Hasta 2 puntos
Que vaya a encontrarse en Aragón en el curso 2008-2009 acogido a programas institucionales de movilidad de la Universidad de Zaragoza	4 puntos